



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

RESOLUCION CON RELACIÓN A LA EMPLEADA FERNANDA APARICIO

Y VISTO: La Necesidad de resolver la situación planteada a partir de lo sucedido el 29 de marzo de 2023, con relación a la información almacenada en teléfono celular perteneciente al Municipio y asignado a este Concejo Deliberante.-

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión de fecha 4 de abril de 2023, el Cuerpo ha decidido que la cuestión sea resuelta por presidencia.

Que conforme lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Interno, es facultad de la Presidencia “nombrar y remover a los empleados”.-

Que de acuerdo al artículo 77 de la Carta Orgánica Municipal, los empleados del Concejo Deliberante, carecen de estabilidad.-

Que la relación de empleo de la Srta. Fernanda Aparicio está enmarcada en un contrato de trabajo por tiempo determinado, con vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Que siendo que dicho contrato prevee en la cláusula Sexta la posibilidad de rescisión anticipada.-

Que la misma empleada en nota presentada ha reconocido haber retirado sin autorización de la oficina de la Presidencia el aparato celular en cuestión y también ha reconocido haber manipulado la información que el mismo contenía, procediendo a cerrar sin autorización una cuenta incorporada al mismo, siendo que era de su entero conocimiento que la Concejala Banegas era quien había organizado los datos contenidos en su interior y estaba a su cargo el manejo de dicho aparato telefónico.-

Que lo referido autorizaría la aplicación de la mencionada cláusula sexta, no obstante advirtiéndole al suscripto que el contrato ha sido suscripto por la Señora Intendente y por el Secretario de Gobierno, corresponde desafectar a la Srta. Fernanda Aparicio de sus



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

tareas en el Concejo Deliberante y ponerla a disposición del Departamento Ejecutivo, a los fines de que adopte las medidas que estime pertinentes.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, RESUELVE:

Artículo 1º: DESAFECTAR a la Srta. Fernanda Aparicio, de sus tareas en el Concejo Deliberante, a partir de la fecha.-

Artículo 2º: PONER A DISPOSICIÓN del Departamento Ejecutivo Municipal a la empleada Fernanda Aparicio, a los fines de que adopte las medidas que estime pertinentes.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Res. G: 11/23.-